UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 544 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT. 2012

Vistos los expedientes administrativos sobre retribución económica a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases y coordinadores de sección de posgrado en la Escuela de Posgrado, durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2012, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los Coordinadores de la Sección de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	SOLANO RAMOS, Rómulo Agustín **Facultad de Ciencias Agrarias** **D/S: Memorando N° 386-12-EPG-UNSCH**	01-09-12 al 08-09-12	53.00
02.	BEDRILLANA ORÉ, María Jesús **Facultad de Ciencias de la Educación** **D/S: Memorando N° 386-12-EPG-UNSCH**	01-09-12 al 30-09-12	200.00
03.	OCHATOMA PARAVICINO, José Alberto Facultad de Ciencias Sociales **D/S: Memorando N° 386-12-EPG-UNSCH**	01-09-12 al 30-09-12	200.00
04.	ESPINOZA ALTAMIRANO, Jesus Walter Facultad de Derecho y Ciencias Políticas **D/S: Memorando N° 386-12-EPG-UNSCH**	01-01-12 al 31-07-12	1,400.00
05.	CALDERON GONZALEZ, Herlinda **Facultad de Enfermería** **D/S: Memorando N° 386-12-EPG-UNSCH**	19-06-12 al 30-09-12	679.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 544 -2012-UNSCH-R

06.	INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz **Facultad de Obstetricia** **D/S: Memorando N° 386-12-EPG-UNSCH**	01-09-12 al 30-09-12	200.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PERÍODO	MONTO S/.
01.	BERMÚDEZ VALQUI, Hermes Segundo	Memorando N° 397-12-EPG y RCD N° 049-12-UNSCH-EPG-CD	07-07-12 al 28-07-12	550.00
02.	CASTRO CARRANZA, Segundo Tomás	Memorando N° 389-12-EPG y RCD N° 049-12-UNSCH-EPG-CD	21-07-12 al 19-08-12	2,160.00
03.	CARRASCO BADAJOZ, Carlos Emilio	Memorando N° 396-12-EPG y RCD N° 049-12-UNSCH-EPG-CD	14-07-12 al 30-07-12	2,160.00
04.	MENDOZA ROJAS, Cipriano	Memorando N° 395-12-EPG y RCD N° 049-12-UNSCH-EPG-CD	30-06-12 al 12-08-12	2,160.00
05.	PORTUGUEZ MAURTUA, Agustín Julián	Memorando N° 392-12-EPG y RCD N° 049-12-UNSCH-EPG-CD	09-06-12 al 14-07-12	1,584.00
06.	RIVERA MUÑÓZ, Aldo	Memorando N° 391-12-EPG y RCD N° 049-12-UNSCH-EPG-CD	07-07-12 al 29-07-12	2,160.00
07.	ROMERO GAVILÁN, Serapio	Memorando N° 390-12-EPG y RCD N° 049-12-UNSCH-EPG-CD	21-07-12 al 19-08-12	2,160.00
08.	TREJO ESPINOZA, Abrahán Fernando	Memorando N° 393-12-EPG y RCD N° 049-12-UNSCH-EPG-CD	07-07-12 al 29-07-12	2,160.00
09.	VELIZ FLORES, Raúl Ricardo	Memorando N° 394-12-EPG RCD N° 049-12-UNSCH-EPG-CD	14-07-12 al 20-08-12	2,160.00
10.	YANCCE ALLCCACO, Víctor Raul	Memorando N° 401-12-EPG RCD N° 049-12-UNSCH-EPG-CD	11-08-12 al 02-09-12	2,160.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 544 -2012-UNSCH-R

- 03 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- DISPONER a la Escuela de Posgrado remitir a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto el extracto bancario y las cuentas de ingresos y gastos de acuerdo al artículo 14° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. GUIDO ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

HFZ/gods